

TEMUCO, 11 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6659

VISTOS:

- a) La Resolución Nº6343 de fecha 02/10/2024 que autoriza el llamado a licitación pública para la Licitación ID 655-18-LE24 contratación del "Convenio Suministro Servicios Notariales SERVIU Región de la Araucanía";
- b) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, contenido en el D.S. Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y la Ley Nº21.634 que la moderniza.
- c) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. Nº1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- d) La Ley de Presupuesto 2024 Nº21.640;
- e) Las Resoluciones Nº6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. Nº1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025 Dicto la siguiente;

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la contratación del "**Convenio Suministro Servicios Notariales SERVIU Región de la Araucanía**" Licitación ID 655-18-LE24 cuyas bases fueron aprobadas por la resolución Nº6343 de fecha 02/10/2024.

RESOLUCIÓN:

1. **Desígnese** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-18-LE24, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía:

Comisión Evaluadora Temuco
<ul style="list-style-type: none">• REPRESENTANTE JURIDICO, FRANCISCO MARTINEZ VARGAS• REPRESENTANTE DIRECCION, RAMON CANDIA LLANCAFIL• REPRESENTANTE SERVICIO GENERALES, GUSTAVO CALFULEO DIAZ

2. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl. Anótese, Regístrese y Comuníquese.

MARCO ANTONIO ÁVILA FIGUEROA
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. ADM Y FINANZAS
- SERVICIOS GENERALES